



## PLENO

SESIÓN 3

DÍA 26 DE ABRIL DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintiseis de Abril de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejal Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Pedro Rodriguez Alutiz, el Señor Concejal Don Jose Mario Fernandez Montoya, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel



Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejales Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia la Señora Concejales Doña Diana María Mata Cuadrado, la Señora Concejales Doña Natalia Olarte Gamarra.

Comprobada por la Sra. Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES DEL DÍA 22 DE FEBRERO Y 30 DE MARZO DE 2011.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de las sesiones del día 22 de febrero y 30 de marzo de 2011, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

El Sr. Rodríguez Alutiz solicita que en la intervención del Sr. Asenjo de la página 7 de la sesión del 22 de febrero se transcriba literalmente la intervención del mismo porque sino considera que no tiene sentido su respuesta. Así mismo, y en el mismo acta en el apartado de Ruegos y preguntas solicita se transcriba literalmente las preguntas 3,4 y 5 formuladas por él porque sino considera que no quedan claras.

La Sra. Secretaria les recuerda que según el Reglamento de organización y funcionamiento de las Entidades Locales debe recogerse el contenido sucinto de las intervenciones, y no literal, y por tanto procura que se entienda siempre el espíritu de las mismas sin hacer una transcripción literal que no es el caso. No obstante en el presente caso revisará la cinta e intentará recoger más extensamente lo señalado en dichos puntos.



**2.- SORTEO PARA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AL PARLAMENTO DE LA RIOJA DEL 22 DE MAYO DE 2011**

La Sra. Secretaria General señala que de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 Reguladora del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento Pleno debe proceder, mediante sorteo público, al nombramiento de los miembros de las Mesas Electorales para la celebración de las Elecciones Municipales y al Parlamento de La Rioja del próximo día 22 de mayo de 2011.

El sorteo tiene por objeto la designación del Presidente y los dos vocales de cada Mesa entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Será designados también dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, de acuerdo con las siguientes normas:

1) Se tomará como referencia el número asignado a cada elector en las listas del Censo Electoral.

2) Un programa informático se encargará de elegir de forma aleatoria un número de entre los posibles candidatos que cumplan los requisitos, en cada mesa para cada uno de los cargos. Es decir, en total se elegirán 9 números aleatorios por cada mesa, designando así al Presidente y a los dos Vocales junto con los 2 suplentes por cada uno de éstos.

Tras la realización de las oportunas operaciones se obtuvo el siguiente resultado:

DISTRITO: 1 SECCIÓN: 1 MESA: U

CARGO	NOMBRE
Presidente	GUERRERO BERGADO, EDUARDO
Vocal 1º	MARTINEZ BRAVO, JOSE EVARISTO



Vocal 2°	ESTEFANIA CAPELLAN, MARIA JESUS
Presidente (suplente 1°)	CALVO DIEZ, JANIRE
Presidente (suplente 2°)	HERNANDO BLANCO, DOMINGO
Vocal 1° (suplente 1°)	GARZON MARTIN, JESUS
Vocal 1° (suplente 2°)	LEGARDA BARCENAS, RAMONA
Vocal 2° (suplente 1°)	PEREZ JIMENEZ, ANGEL
Vocal 2° (suplente 2°)	RUIZ RODRIGUEZ, ANTONIA

DISTRITO: 2 SECCIÓN: 1 MESA: A

CARGO	NOMBRE
Presidente	ALCALDE IZQUIERDO, MARGARITA
Vocal 1°	CARNICER MARIN, MANUELA
Vocal 2°	CARMONA ORTEGA, JUAN CARLOS
Presidente (suplente 1°)	IBISATE CUADRADO, ARRATE
Presidente (suplente 2°)	CONDE VILLANUEVA, SANTIAGO
Vocal 1° (suplente 1°)	GARCIA MARTINEZ DE OSABA, HECTOR
Vocal 1° (suplente 2°)	DIEGUEZ HORTELANO, JESUS
Vocal 2° (suplente 1°)	IBAÑEZ BAÑUELOS, MARIA LUISA
Vocal 2° (suplente 2°)	DIAZ TIJERIN, MARIA

DISTRITO: 2 SECCIÓN: 1 MESA: B

CARGO	NOMBRE
Presidente	PEREZ TERRAZAS, MARIA JOSEFA
Vocal 1°	MATUTE RUESGAS, GUSTAVO
Vocal 2°	RIOS VILLANUEVA, MARIA VEGA
Presidente (suplente 1°)	LOSADA SALVADOR, BELEN
Presidente (suplente 2°)	SANZ BLANCO, SONIA
Vocal 1° (suplente 1°)	PEREZ MURGA, M. CONCEPCION
Vocal 1° (suplente 2°)	SAN SEGUNDO MARTIN, MISERICORDIA



Vocal 2° (suplente 1°)	MANZANOS TRICIO, M. ROSARIO
Vocal 2° (suplente 2°)	VEGAS MARTIN, M. NELIDA

DISTRITO: 2 SECCIÓN: 2 MESA: U

CARGO	NOMBRE
Presidente	REGULEZ MORALES, JOSE RAMON
Vocal 1°	ALDAZ ANTIA, ARRITOKIETA
Vocal 2°	BARTOLOME BARRASA, MARIA SOLEDAD
Presidente (suplente 1°)	VIVES GARCIA, JULIO
Presidente (suplente 2°)	RODRIGUEZ ALUTIZ, PEDRO
Vocal 1° (suplente 1°)	FUENTE DE LA CASTILLO, ANA
Vocal 1° (suplente 2°)	EGUILUZ SANTAMARIA, M. NATIVIDAD
Vocal 2° (suplente 1°)	LUIS DE FUENTE DE LA, ANA
Vocal 2° (suplente 2°)	VALENTIN GORDO, MARIA CRUZ

DISTRITO: 3 SECCIÓN: 1 MESA: A

CARGO	NOMBRE
Presidente	BRAVO GARCIA, JOSE RAMON
Vocal 1°	BUSTO BARTOLOME, ARIANA
Vocal 2°	BRANDARIZ SANTAMARTA, ANDER
Presidente (suplente 1°)	ANTEQUERA RODRIGUEZ, ASIER
Presidente (suplente 2°)	ALONSO VUCETIC, ANTONIO
Vocal 1° (suplente 1°)	GABARRI GABARRI, ROSA
Vocal 1° (suplente 2°)	GONZALEZ MIGUEL, NESTOR MIGUEL
Vocal 2° (suplente 1°)	GARCIA SAAVEDRA, RAFAEL
Vocal 2° (suplente 2°)	FRESNO RIAÑO, VICTORIA

DISTRITO: 3 SECCIÓN: 1 MESA: B



CARGO	NOMBRE
Presidente	SEDANO ARNAEZ, MARIA CARMEN
Vocal 1º	RIBERA OTEGUI, MARIA CONSUELO
Vocal 2º	VICTORIA BERDONCES, ANA ISABEL
Presidente (suplente 1º)	UGARTE ARAGON, JOSE LUIS
Presidente (suplente 2º)	SANTOS MARTINEZ, BEATRIZ
Vocal 1º (suplente 1º)	PALACIOS CAMPOS, LISSET MARGARIT
Vocal 1º (suplente 2º)	RUFO SACRISTAN, JOSE JAVIER
Vocal 2º (suplente 1º)	REIZABAL RUIZ, FELISA
Vocal 2º (suplente 2º)	LEON JIMENEZ, RAFAEL

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 1 MESA: A

CARGO	NOMBRE
Presidente	GARRIDO MARTINEZ, JUANA MARIA
Vocal 1º	CERREDUELA JIMENEZ, RAFAEL
Vocal 2º	ALONSO MARTIN, EUGENIO
Presidente (suplente 1º)	GARCIA ANDRES, SONIA
Presidente (suplente 2º)	GONZALEZ GIRON, RAFAELA
Vocal 1º (suplente 1º)	ALCALDE VARGAS, FELIX ANGEL
Vocal 1º (suplente 2º)	ECHEVARRIA LOPEZ, JESUS
Vocal 2º (suplente 1º)	DIEZ BRAVO, ENRIQUE
Vocal 2º (suplente 2º)	CORNEJO AIZCORBE, ALBERTO JOSE

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 1 MESA: B

CARGO	NOMBRE
Presidente	RIOS IRAZABAL, ROBERTO
Vocal 1º	RIOS BARRASA, NIEVES
Vocal 2º	UGARTE ZABALA, M. PILAR
Presidente (suplente 1º)	MORRAS DOMINGO, DAVID



Presidente (suplente 2°)	PEREZ VEGA, ALICIA OBDULIA
Vocal 1° (suplente 1°)	VALEIRAS MARTINEZ, MARIA NIEVES
Vocal 1° (suplente 2°)	RODRIGUEZ VESGA, JOSE FELIX
Vocal 2° (suplente 1°)	PEREZ-CEJUELA MARTIN-DELGADO, JUAN ANTONIO
Vocal 2° (suplente 2°)	RUIZ GAMARRA, ROBERTO

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 2 MESA: U

CARGO	NOMBRE
Presidente	DIAZ DIAZ, FELIX ANTONIO
Vocal 1°	GANZARAIN OTEGUI, MARIA FELISA
Vocal 2°	BOSCH JOBAJURIA, SARA
Presidente (suplente 1°)	FRANCO MERINO, LUIS ALBERTO
Presidente (suplente 2°)	CASTILLA DIEZ, FERNANDO
Vocal 1° (suplente 1°)	BEL FERNANDEZ, ISABEL
Vocal 1° (suplente 2°)	RUANES BASABE, ALVARO
Vocal 2° (suplente 1°)	ALONSO ESCUDERO, ANA MARIA
Vocal 2° (suplente 2°)	CABALLERO SAEZ, ANA ISABEL

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 3 MESA: A

CARGO	NOMBRE
Presidente	ARCE ARAÑA, VIRGILIO
Vocal 1°	GARCIA LAREDO, MARIA TERESA
Vocal 2°	ALUTIZ HERNANDO, SILVIA
Presidente (suplente 1°)	IBAÑEZ GONZALEZ, DAOIZ
Presidente (suplente 2°)	CIMAS OLLERO, CRISTINA
Vocal 1° (suplente 1°)	BOCANEGRA GONZALO, INES
Vocal 1° (suplente 2°)	BARQUIN VALDERRAMA, MARIA LUISA
Vocal 2° (suplente 1°)	GARCIA CADIÑANOS, JUANA MARIA



Vocal 2° (suplente 2°)

DIEZ ALAIZ, JUDIT

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 3 MESA: B

CARGO	NOMBRE
Presidente	MARTINEZ MANUEL, ANA VEGA
Vocal 1°	MARTINEZ SANTAMARIA, JOSE RAMON
Vocal 2°	MUÑOZ TREVIJANO, MILAGROS
Presidente (suplente 1°)	RIOJA SEDANO, ROBERTO
Presidente (suplente 2°)	LINO GARRIDO, VERONICA
Vocal 1° (suplente 1°)	LOYO SALAZAR, ONEIDA
Vocal 1° (suplente 2°)	PALACIOS CASTRO, GERARDO
Vocal 2° (suplente 1°)	MARTINEZ TOBIAS, EUSEBIO
Vocal 2° (suplente 2°)	SANZ CARRILLO, ALVARO

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 4 MESA: A

CARGO	NOMBRE
Presidente	CAPELLAN MOZO, RICARDO
Vocal 1°	ARMAS HERNAEZ, RICARDO
Vocal 2°	CANO DIAZ, MARIA ANGELES
Presidente (suplente 1°)	CONTRERAS HERNAEZ, JUAN CARLOS
Presidente (suplente 2°)	JUNQUERA LANDETA, ROBERTO
Vocal 1° (suplente 1°)	HUEDA GIBAJA, JOSE JAIME
Vocal 1° (suplente 2°)	BERNALDEZ RUIZ, ROSA MARIA
Vocal 2° (suplente 1°)	DIAZ TERRAZAS, PEDRO JESUS
Vocal 2° (suplente 2°)	HERNAEZ ALVAREZ, ROBERTO

DISTRITO: 4 SECCIÓN: 4 MESA: B

CARGO	NOMBRE
-------	--------



Presidente	PUELLES ORIVE, MIGUEL
Vocal 1º	SALAS FERRER, RAQUEL
Vocal 2º	RODRIGO PASCUAL, ARACELI
Presidente (suplente 1º)	LETONA CANTABRANA, ANGEL
Presidente (suplente 2º)	VELASCO BOSQUE DEL, SUSANA
Vocal 1º (suplente 1º)	RODRIGUEZ MANERO, CAROLINA
Vocal 1º (suplente 2º)	RUBIO CARRASCOSA, PALOMA
Vocal 2º (suplente 1º)	VILLA GONZALEZ, PABLO
Vocal 2º (suplente 2º)	RODERO ORTIZ DE URBINA, NEREA

### **3.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2010**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Sr. Rodríguez:** Señala que técnicamente no tiene nada que decir puesto que considera que está magníficamente confeccionada, pero que la misma aporta no solo datos matemáticos, sino también tanto datos políticos como de gestión a nivel económico que considera interesante analizar ya que se puede comparar la teoría del presupuesto sobre la realidad del cierre, y que demuestra en este caso que partiendo ya de un presupuesto más restrictivo que otros años, se han quedado en una ejecución aún menor, en un doce y pico por ciento menos de lo presupuestado, lo que supone, según dice, que se han dejado muchas cosas por hacer. Desmenuzando el documento, añade, se ven muchas cosas nada buenas como que el gasto corriente se haya disparado sin que el equipo de gobierno haya sido capaz de tomar medidas para que se reduzca sino que partiendo de una cifra ya muy alta en el presupuesto, se ha subido todavía



un siete por ciento más, lo cual considera muy peligroso ya que con un presupuesto cada vez menor el gasto corriente es cada vez mayor, y cree que esto lo que acarreará es que llegue un día en que no se van a poder atender los servicios que se tienen. Acusa al equipo de gobierno de no tener visión de futuro ni de presente porque entiende que no dan más de sí, y esto condiciona los demás apartados. En cuanto a las inversiones señala que cada año van bajando más, y sobre más de cinco millones previstas se ha dejado de hacer sobre un cuarenta por ciento, de forma que considera que si se habla de cuatro millones de remanente de tesorería es falso ya que mucho de ese remanente procede de inversiones no realizadas. Señala que menos mal que les ha salvado el Plan E y la subvención estatal para el Bendaña tanto en 2009 como en 2010. Finaliza su intervención señalando que realmente se ejecuta más o menos el ochenta y ocho por ciento del presupuesto, y que la gestión del equipo de gobierno tampoco ha sido buena este año.

**Sr. Asenjo:** Manifiesta que no esperaba otra cosa de sus palabras. Añade que lo del Plan E ha sido una inversión, y no gasto corriente. En cuanto a éste considera que ello es debido a que el Gobierno les ha quitado en esta legislatura dos millones de euros, y que el equipo de gobierno siempre se ha atendido a lo ingresado y nunca se ha gastado más. A pesar de la visión nefasta que presenta el Sr. Rodríguez, cree que la ejecución ha sido impecable y que lo que sucede es que están sufriendo las consecuencias de la nefasta gestión del gobierno central, a pesar de ello que están llevando un ejercicio muy digno y considera que en pocas ciudades se están haciendo dos obras de tanta envergadura a la vez con las que otras cabeceras de comarca cubren toda la legislatura, y aquí además se han terminado la Escuela Oficial de Idiomas, la piscina climatizada, el Palacio Bendaña y el Ayuntamiento. En cuanto al gasto corriente señala que se ha atendido a los ingresos, gracias a la disciplina de todo el equipo de gobierno que están convencidos de seguir en la próxima legislatura y por tanto no quieren dejar ningún marrón.

**Sr. Rodríguez:** Comenta que si no siguen menuda herencia económica van a dejar a los que lleguen, pues cree



que si el gasto corriente sigue así en dos años les explotará en la cara, aunque seguramente les dará lo mismo, porque sino venderán ese parque empresarial del que tanto han hablado pero que no han hecho nada. Manifiesta que está bien claro que los ingresos corrientes rondan los doce millones de euros y todo lo demás son subvenciones, y si de esos doce millones se llevan más de cuatro en gasto corriente, lo que supone un tercio del presupuesto, y si a ello se une el pago de la nómina llega casi a los ocho millones lo cual le parece insostenible. Señala que gracias a ese Gobierno central que tanto critican se han ingresado gracias al Plan E un dinero que nunca se ha ingresado antes. Cree que hay que ajustarse a lo que se ingresa, que no se puede seguir por este camino, que debe pararse pues no se va a ningún sitio y lo que sucederá es que les estallará en la cara.

**Sr. Asenjo:** No cree que les estallará de ninguna manera el gasto corriente, y en cuanto al Parque empresarial es otro gasto en inversión, y que ayuda a que el activo de este Ayuntamiento cubra por completo cualquier déficit. En cuanto al Plan E manifiesta que si ha dado por un lado ha quitado por otro, y sobre todo la total autonomía de los municipios al venir determinado en qué se debería gastar. Reitera que el Gobierno les ha quitado dos millones de euros que iban al gasto corriente, y sigue sin sacar la nueva ley de financiación de la Administración local que es lo que deberían hacer, y cada vez cobran menos, y a pesar de todo, señala, se cierra el ejercicio con un superávit de casi cuarenta y ocho mil euros, después de todas las deducciones, con lo que cree que no se le puede pedir más, teniendo en cuenta, añade, que se está ofreciendo una de las mejores ofertas culturales y deportivas. Cree que los vecinos con su voto serán los que pondrán a cada uno en su sitio.

**Sr. Alcalde:** Dice estar muy orgulloso del comportamiento de todo el grupo del equipo de gobierno, y les felicita a todos, y anuncia que así seguirán, si es que siguen, con la misma tónica y gastando según ingresan. Entiende que ningún ayuntamiento podría hacer frente a la deuda como éste. En cuanto al Parque empresarial le extraña que diga que puede ir al capítulo uno siendo portavoz de un



grupo municipal, cree que es un error muy grave.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

En contra la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Fernández, el Sr. Salazar González y el Sr. Salazar Fernández que suman seis.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y seis en contra en los siguientes términos:

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2010 integrada únicamente por la de este Ayuntamiento al carecer de Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad y de Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de marzo de 2011.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 1ª y 2ª del capítulo II del título IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23-11-04, aprobada por la O.M. EHA/4041/2004 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la citada cuenta ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 36 de fecha 18 de marzo de 2011.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda aprobar la referenciada Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2010 y rendirla al Tribunal de Cuentas.



**4.- EXPEDIENTE N° 1/2011, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Sr. Rodríguez:** Comenta que si no fuese la primera modificación no sería ninguna sorpresa puesto que ya les tienen acostumbrados a que en el primer trimestre del año ya se tengan que hacer. En cuanto a esta en concreto, añade, que es para cubrir unos daños en los servicios de Fuente El Moro, y considera que no haría falta hacer ninguna modificación si hubieran atendido la petición del Partido Socialista de que se habilitase una partida para imprevistos que no se ha hecho, y de repente se han dado cuenta que están sin seguro y por ello hay que pagar estos dos mil euros con los impuestos de todos los vecinos que si estuviera asegurado se podrían haber ahorrado. Esa, señala, es la organización que hay en este Ayuntamiento.

**Sr. Asenjo:** Le parece triste que un candidato a la Alcaldía de Haro no se lea los expedientes que se traen al Pleno, y aclara que el daño es de doscientos euros, y pensando en lo que pueda ocurrir, por eso se amplía la modificación a dos mil, en cuanto al seguro comenta que de todas formas hay una franquicia que tiene que pagar el Ayuntamiento, y probablemente este sería el caso.

**Sr. Rodríguez:** Pregunta si hay algún otro parque sin seguro.

**Sr. Asenjo:** Le responde que no hay ninguna otra edificación en los parques y el resto está todo asegurado.

**Sr. Rodríguez:** Le parece triste que con un Primer



Teniente de Alcalde liberado que se vaya a remolque de la situación.

**Sr. Asenjo:** Le pide que se lea los expedientes antes de venir al Pleno.

**Sr. Alcalde:** Insiste en que lo cierto es que no se han leído la documentación.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

En contra la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Fernández, el Sr. Salazar González y el Sr. Salazar Fernández que suman seis.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y seis en contra en los siguientes términos:

Vistos los artículos 34 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Vista la Memoria de la Alcaldía e informe del Interventor.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de abril de 2011, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el expediente nº. 1/2011, de modificación



de créditos en el Presupuesto General de la Corporación, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito, en los siguientes términos a nivel de capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.000,-
		-----
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....	2.000,-

El importe del gasto anterior se financia con cargo a bajas de crédito en los capítulos siguientes:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Gastos financieros .....	2.000,-
		-----
	TOTAL BAJAS .....	2.000,-

2).- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

3).- En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja, la Modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

**5.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**



La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Sr. Rodríguez:** Manifiesta que parece que la estrategia del portavoz y Primer Teniente de Alcalde es de acusarle de que él como portavoz del Grupo Municipal Socialista no se entera y no está a la altura, considera que están en las mismas por la parte que le corresponde al Sr. Asenjo. Considera que este asunto es la prueba de que cuando se ha dado de baja algo no se debe seguir pagando, y acusa al Sr. Asenjo de ser él el que no se entera.

**Sr. Asenjo:** Comenta que esto se hizo correctamente, lo que pasa es que lo han mandado y por tanto lo van a pagar y a recoger.

**Sr. Rodríguez:** Pregunta que si se ha dado de baja cómo es que se sigue recogiendo cuándo hay un concejal liberado que debería controlar estas cosas, y pide que no se eche la culpa a los funcionarios, sino que se asuma la responsabilidad política. Critica que el equipo de gobierno presuman de dedicarse en cuerpo y alma tanto concejales como Alcalde y que después pasen estas cosas.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

En contra la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Fernández, el Sr. Salazar González y el Sr. Salazar Fernández que suman seis.



Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y seis en contra en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos, consecuencia de que después del cierre del presupuesto del año 2010, se han presentado para su cobro facturas emitidas en dicho año o no se han aplicado al Presupuesto General del año 2010 por insuficiente consignación presupuestaria.

Visto lo dispuesto en los art. 176.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de abril de 2011.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer las obligaciones derivadas de los suministros y servicios prestados durante el año 2010, y que se detallan en las facturas de los proveedores y por los importes siguientes:

• Maquinaria J.I.Alonso .....	463,26 euros
• Editorial Aranzadi, S.A.....	521,04 euros
• Editorial Aranzadi, S.A.....	426,59 euros

2).- Aplicar el pago de las mismas a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto General del año 2011.

**6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA SUSTITUTIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO Y LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 4- PAISAJES DEL VINO**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.



Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Fernández, el Sr. Salazar González y el Sr. Salazar Fernández que suman seis.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y seis abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del borrador de la Addenda al Convenio entre el Ayuntamiento de Haro y la Junta de Compensación del Sector 4, Paisajes del Vino, para la compensación económica sustitutiva del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento proveniente del deber de cesión del diez por ciento correspondiente al desarrollo del Sector 4, Paisajes del Vino del PGM de Haro, convenio aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2008 y suscrito por ambas partes el 29 de julio de 2010.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2011.

Considerando que, sometido a información pública el borrador de la addenda al convenio, mediante publicación en el Tablón de Anuncios, periódico El Correo y en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 28 de febrero de 2011, no se han producido alegaciones al mismo.

Vistos los informes de la Secretaria General de la Corporación de fecha 20 de enero y 18 de febrero de 2011.

Visto informe del Interventor Accidental de fecha 21 de enero de 2011.

Vistos los arts. 116 y 117 de la ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 7 de abril de 2011.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:



1).- Aprobar con carácter definitivo la Addenda al Convenio de compensación económica sustitutiva del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento proveniente del deber de cesión del diez por ciento correspondiente al desarrollo del Sector 4, Paisajes del Vino, añadiendo una cláusula séptima al convenio en vigor, de acuerdo con el texto que figura como Anexo.

2).- Remitir el presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Haro, al objeto de la inscripción de la presente Addenda al Convenio a los efectos previstos en el RD 1093/1997, de 4 de julio.

3).- Hacer las anotaciones oportunas en el inventario municipal.

4).- Publicar un extracto del presente acuerdo de aprobación del Convenio en el Boletín Oficial de La Rioja, y notificarlo íntegramente a todos los interesados a los efectos oportunos.

5).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del documento de formalización del citado Convenio.

#### **7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MARQUESINAS E INFOBUSES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HARO**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Fernández, el Sr. Salazar



González y el Sr. Salazar Fernández que suman seis.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y seis abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la -Concesión del uso privativo de los bienes de dominio público para la instalación, conservación y explotación de marquesinas e infobuses en el término municipal de Haro-.

Visto el acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2011 en el que se acordó requerir documentación a la única plica presentada correspondiente a IMPURSA S.A.

Habida cuenta que el citado licitador ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 7 de abril de 2011.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Adjudicar el contrato de -Concesión del uso privativo de los bienes de dominio público para la instalación, conservación y explotación de marquesinas e infobuses en el término municipal de Haro- a IMPURSA S.A., por un canon anual de 1.100 euros más IVA (en su caso).

2).- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

3).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

4).- Publicar la formalización en el Perfil del Contratante y Boletín Oficial de La Rioja, conforme establece el art. 138.1 de la Ley 30/2010, de 5 de agosto, por la que se modifica la Ley de Contratos del Sector Público.



**8.- APROBACIÓN DEL NUEVO MODELO DE DECLARACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES, ASÍ COMO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS DE LA RENTA, PATRIMONIO Y, EN SU CASO, SOCIEDADES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

La Sr. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

No habiéndose producido debate se procede a la votación de la propuesta.

Resultando la propuesta aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta que por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo, fueron convocadas elecciones locales para su celebración el día 22 de mayo de 2011.

Visto que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Novena del R.D.L. 2/2008, de 20 de junio, formularán, asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Visto que dicha declaración, efectuada en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevará a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Visto que por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 10 de junio de 1991, se aprobó el modelo de declaración de los concejales sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y el modelo de declaración de los concejales sobre bienes patrimoniales.



Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de abril de 2011.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el nuevo modelo de declaración de bienes y derechos patrimoniales, así como de participación en sociedades y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, de los miembros de la Corporación, que se adjunta en el expediente.

#### **9.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE ABRIL DE 2011, DE CONCESIÓN DE LAS BECAS SÁNCHEZ DEL RÍO PARA EL CURSO 2010-2011**

La Sr. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

No habiéndose producido debate se procede a la votación de la propuesta.

Resultando la propuesta aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de abril de 2011, por el que se aprueba la concesión de las becas Sánchez del Río para el curso 2010-2011.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la citada concesión.

#### **10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos



desde el día 16 de febrero al 19 de abril de 2011.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2011, por el que se designa con carácter accidental y de manera específica a D<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, para la firma del acta de cese y toma de posesión los días 14 y 15 de marzo de 2011.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2011, por el que se habilita a D<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira, como Secretaria Accidental durante los días 2 al 19 de abril de 2011, debido a la ausencia por vacaciones de la Secretaria General.

#### **11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

-- Informe de ensayo n<sup>o</sup> 34.485, de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Carta remitida a D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de agradecimiento de la Defensora del Pueblo (en funciones), referente al expediente n<sup>o</sup> 10033062.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Pésame a la familia de D. Luis Alcalde Barrasa.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Resolución de la Consejería de Servicios Sociales reconociendo la obligación y proponiendo el pago de la subvención de 1.455,16 euros, correspondiente a los gastos de personal en materia de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Fallo de la Sentencia n<sup>o</sup> 53/2011, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador



Sr. García Aparicio en nombre y representación de SEBLO S.L. Y D. José Manuel Merino Manzanares.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local decide remitir una felicitación a todas las empresas y particulares que han participado en la celebración del XCIII Campeonato de España de Cross el pasado fin de semana.

-- Da cuenta del escrito remitido a la Dirección General de Tráfico.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Cofradía de la Santa Vera Cruz, comunicando la concesión de la Medalla de la Cofradía al Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local acuerda aceptar gustosamente la Medalla y agradecer la deferencia con este Ayuntamiento, asistirá en representación del consistorio la Sra. Arrieta Vargas.

-- Escrito de la Consejera de Servicios Sociales informando de la celebración del XXX Asamblea de Asociaciones de Personas Mayores, el día 16 de marzo de 2011.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, asistirá en representación del consistorio la Sra. García Blasco.

-- Remitir carta a la atención de D<sup>a</sup> Cristina Alvarez, Directora General de Expansión SEPES en Madrid, señalando que como ya se ha terminado el Polígono La Senda de Alfaro y está previsto próximamente la inauguración de la de "El Recuenco" en Calahorra. Tal y como quedamos en conversación mantenida con Vd. creemos que es el momento de que se considere la actuación en el "Parque Empresarial la Zaballa" de Haro.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar cita para hablar sobre el tema.

-- El Sr. Interventor presenta escrito solicitando autorización para realizar servicios extraordinarios a personal del departamento de Intervención, para realizar sus tareas durante la baja por maternidad de la Jefa de



Negociado de Contabilidad y Presupuestos.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

-- Escrito de la Fundación Laboral de la Construcción de La Rioja, agradeciendo al Ayuntamiento las facilidades dispensadas para realizar los días 11 y 12 de abril, unas jornadas para tramitar la Tarjeta Profesional de la Construcción.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, trasladando Resolución sobre corta de arboles, en el cauce del río Tirón, paraje Malzapato, polígono: 504, parcela: 5113, en el municipio de Haro.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Resolución de la Consejería de Salud concediendo subvención de 21.814 euros, según Adenda 2011 al Convenio Marco de Colaboración, para la financiación conjunta de los gastos de personal en materia de prevención de drogodependencias.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Fallo de la Sentencia nº 96/11, del procedimiento ordinario 452/2010A interpuesto por D. Miguel Angel Villanueva Negueruela.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Informes de ensayo nº 35.055 y 35.081, de agua de consumo y nº 35.079, 35.082 y 35.083 de agua continental, remitido por Laboratorios Alfaro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Defensora del Pueblo Riojano, remitiendo Resolución, por la que se acuerda el cierre del expediente nº 2011/0016-MA por encontrarse en vías de solución la problemática que era objeto de queja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Secretaria General de la Delegación del Gobierno autorizando la instalación de las trece videocámaras fijas en la localidad de Haro.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Notificación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de concesión/denegación provisional de subvención para Escuelas Municipales de Música.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Director General de Medio Natural, comunicando la declaración de árboles singulares en el término de Haro al nº 36 Álamos de Rodríguez de la Fuente.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior comunicando que se ha otorgado el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional a la "Batalla del Vino".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de agradecimiento de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Consejería de Servicios Sociales concediendo subvención de 74.264,93 euros, según el Convenio de colaboración para la financiación conjunta de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Subdirección General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras, en relación al inmueble sito en la C/ Bartolome Cossio, 10.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informes de ensayo nº 34.662, 34.663 y 34.664, de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de la Fundación Hogar Madre de Dios presentando un informe sobre el edificio sito en Plaza la Paz, nº 11.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de D. Rafael González Garrido, Presidente de la comunidad de propietarios de C/ El Mazo, nº 2, sobre la cesión del terreno perteneciente al jardín, propiedad de la



comunidad.

La Junta de Gobierno Local, acuerda se de traslado a los Arquitectos Municipales.

-- Informes de ensayo nº 35.558 y 35.590, de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo y nº 35.589 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Resolución de la Dirección General de Cultura reconociendo la obligación y proponiendo el pago de 9.459,98 euros, según el Convenio para la Reforma y Rehabilitación interior del Palacio de Bendaña.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de la Defensora del Pueblo Riojano referente al expediente nº 2011/0076-A3.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de la Defensora del Pueblo Riojano remitiendo resolución, referente al expediente nº 2010/0473-MA y acumulados.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro trasladando resolución de -extinción de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Tirón, en el término municipal de Haro (La Rioja), con destino a Fuerza Motriz-.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

-- Escrito de MADETOSA sobre plantación de chopos en la finca municipal -paraje Arrauri, polígono 26, parcela 6-.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

## **12.- CONTRÓL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES**

### **RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR**

**Garcia Labiano:**



1) ¿Para cuando contratación del Técnico Local de empleo? ¿Lo habéis reclamado?

*Sr. Alcalde: Terminó el plazo de presentación de solicitudes el veintidós de marzo de dos mil once. Falta de resolver por el Gobierno de La Rioja. Si nos la conceden, hay que hacer la selección.*

**Sra. Garcia Gamarra:**

2) Desde que entró en vigor la ley de 2006 de tráfico que preveía que se conectara a la DGT todo Ayuntamiento para la transmisión de datos, para ello era necesario que se firme un convenio para dicha conexión y Haro es el único Ayuntamiento que no ha firmado dicho convenio. Pedimos que se cumpla la legalidad y se firme cuanto antes este convenio para trabajar junto con la DGT para prevenir accidentes.

*Sr. Alcalde: Le remito al escrito enviado a la Dirección General de Justicia e Interior que le acompaña. No se puede decir hacer esto y lo otro y luego no darnos el dinero para financiarlo.*

**Sr. Rodríguez:**

3) ¿Qué medidas adoptará el Sr. Alcalde para prever y preservar la zona de Atamauri en que apoyados y amparados por Ustedes se construirá el campo de golf y mil quinientas viviendas y que provocará que se destruya en la zona una gran cantidad de viñedos?

*Sr. Alcalde: En la zona de Atamauri no existe ningún viñedo histórico, una parte muy importante de los viñedos se han plantado recientemente. Los propietarios que vendieron sus viñedos se quedaron con los derechos de plantación y lógicamente los han plantado en terrenos dedicados a cereal. No obstante se mantienen siete hectáreas de viñedos ya que el proyecto quiere estar vinculado a la cultura del vino fortaleciendo el desarrollo económico de Haro y la internacionalización de la imagen de la Capital del Rioja y sus vinos.*

4) ¿Qué medidas adoptará el Sr. Alcalde para garantizar los caudales de la cuenca del Tirón y los acuíferos y sus



pozos subterráneos así como del ecosistema y se sus aguas subterráneas que hay en los montes Obarenes, que con motivo de la próxima construcción del Campo de golf y las mil quinientas viviendas y para abastecer de agua a la zona, porque no la tiene garantizada de otra manera con unas condiciones mínimas de salubridad, se destruirá dicha cuota del Tirón sus caudales y acuíferos?

*Sr. Alcalde: Es competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, quien ya ha tomado sus medidas.*

5) Qué medidas adoptará para que la torreta de la Unidad 28.1 se retire de una vez por todas ya que no debería permanecer en una zona de nueva construcción y urbanización, y que desaparezcan los cables de luz que cuelgan de ella y que pasan por encima del colegio de La Vega y que entrañan gran peligro para todos y especialmente para los niños que estudian en el centro?

*Sr. Alcalde: A que se desarrolle el Sector 28.2 que es dónde se encuentra ubicada la torreta, además es competencia de Iberdrola.*

**Sr. Salazar:**

6) Ruega que se arregle de una vez esta megafonía porque es imposible estar aquí con este ruido.

*Sr. Alcalde: Ya se ha arreglado como se puede comprobar.*

**RUEGOS Y PREGUNTAS DE ESTE PLENO:**

**Sr. Alcalde:** Considera que no procede hacer ninguna pregunta puesto que al tratarse del último Pleno ordinario de la legislatura no habrá contestación.

**Sr. Rodríguez:** Está de acuerdo, pero piden hacer un ruego.

**Sra. Garcia Gamarra:**

Ruega que independientemente de la pertenencia o no a una institución que se cumpla la legalidad y se firme el convenio con la Dirección General de Tráfico para



seguridad de todos los ciudadanos.

*Sr. Alcalde: Le responde que ya se está haciendo todo lo necesario.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González